



SERVICIO NACIONAL DE MENORES

ESTABLECIMIENTO DE ORDEN DE SUBROGACIÓN.

Resolución Exenta RA N° 263/2829/2021

**RM REGION METROPOLITANA,
16/06/2021**

VISTOS:

Lo dispuesto en el Decreto Ley N°2465, de 1979, del Ministerio de Justicia, que crea el Servicio Nacional de Menores y fija el texto de su Ley Orgánica; en los artículos 4, 80 y 81 del D.F.L. N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.834, sobre Estatuto Administrativo; en el Decreto Supremo N°356, de 1980 y en el Decreto Supremo N°907, de 2021, ambos del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos; en las Resoluciones RA 263/605/2021 y RA N° 263/1849/2021 y en la Resolución TRA N° 263/2609/2021, todas de esta Dirección Nacional y en las Resoluciones N°s. 6, 7, 8, de 2019, y 16, de 2020, todas de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, con fecha 11 de junio de 2021, en virtud de lo establecido en el artículo quincuagésimo octavo de la Ley N°19.882, se solicitó por la Directora Nacional de SENAME la renuncia al cargo de Directora Regional de la Región del Biobío, del Servicio Nacional de Menores a doña Elena Schulz Zunzunegui.
- 2.- Que el cargo de Director Regional de Biobío de SENAME, de acuerdo a la Ley de Plantas de este Servicio, corresponde a II Nivel Jerárquico, grado 6° de la Escala única de Sueldos, de la Planta de Directivos y se encuentra afecto al Sistema de Alta Dirección Pública.
- 3.- Que, conforme a lo establecido en el artículo quincuagésimo noveno de la Ley N°19.882, si hubiere cargos de alta dirección pública vacantes, solo rigen las normas de subrogación establecidas en la Ley N°18.834, sobre Estatuto Administrativo, sin que sea aplicable el mecanismo de la suplencia.
- 4.- Que, los artículos 4 y 80 del D.F.L. N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.834, sobre Estatuto Administrativo, establecen que cuando el titular o el suplente de un cargo se encuentre impedido de desempeñarlo por cualquier causa, asumirá la respectiva función en calidad de subrogante el funcionario de la Unidad que le siga en orden jerárquico y que reúna los requisitos para el desempeño del cargo.



1623859117088827



1623870417487



5.- Que, por su parte, el artículo 81 del mismo cuerpo legal citado, dispone que la autoridad estará facultada para efectuar el nombramiento podrá determinar otro orden de subrogación, a) En los cargos de exclusiva confianza y b) Cuando no existan en la unidad funcionarios que reúnan los requisitos para desempeñar las labores correspondientes.

6.- Que, la Contraloría General de la República a través de su jurisprudencia administrativa ha establecido que solo procede la alteración del orden de subrogancia de un cargo del segundo nivel jerárquico del sistema de alta dirección pública, cuando no existan en la unidad funcionarios que reúnan los requisitos para desempeñar las labores respectivas.

7. Que, en la actualidad la Dirección Regional del Biobío de este Servicio no cuenta con un/una funcionario/a que pueda subrogar el cargo de Director/a Regional de la misma jerarquía que el que se trata de subrogar.

8.- Que, por razones de eficiencia y eficacia, así como para asegurar la continuidad de la función pública y en uso de mis atribuciones de las que estoy legalmente investida, se hace imprescindible alterar el orden de subrogancia de la mencionada Dirección Regional en los términos que se indican a continuación.

RESUELVO:

DESÍGNASE a contar del 16 de junio de 2021, como subrogante en el cargo de Director/a Regional del Biobío del Servicio Nacional de Menores, por vacancia del mismo, a doña Claudia de la Hoz Carmona, RUN N°12.422.962-6, quien sirve en calidad de titular el cargo de Directora Regional de la Araucanía grado 7° Escala Única de Sueldos, de la Planta de Directivos de SENAME, cargo afecto al Sistema de Alta Dirección Pública, 2° nivel jerárquico.

RESUELVO:

ESTABLÉCESE EL SIGUIENTE ORDEN DE SUBROGACIÓN de:

Cargo de DIRECTOR REGIONAL CONCEPCION, grado 6º, nivel 2 de ESCALA UNICA DE SUELDOS, con 44 horas semanales, para desempeñar funciones de DIRECTOR REGIONAL (S), de SERVICIO NACIONAL DE MENORES, DIRECCIÓN REGIONAL DEL BÍO-BÍO.

Orden de subrogación N° 1, CLAUDIA LORENA DE LA HOZ CARMONA, RUN N° 12422962-6 a contar del 16 de junio de 2021, quien se desempeña como DIRECTOR REGIONAL grado 7° de la planta de DIRECTIVOS en SERVICIO NACIONAL DE MENORES.



1623859117088827



1623870417487



ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y PUBLÍQUESE

REGISTRADO
16 JUN 2021



1623859117088827



1623870417487

